

**ACTA NÚMERO DIEZ DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día tres de marzo de dos mil diecisiete; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en Calle Número 2, Casa Número 127, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito; con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes el **capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, director presidente, quien preside la sesión; **licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias**, directora propietaria; **licenciado Carlos Mauricio Burgos Amaya**, director propietario; **licenciado Marco Tulio Orellana Vides**, director propietario; **ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia**, director propietario; **licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires**, directora suplente; **licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, director ejecutivo. AUSENTE CON EXCUSA: **Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano.** **I) ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se verificó el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión No. CD-AMP/09/2017, del veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, la cual fue aprobada. **III) MEMBRESÍA DE LA ASOCIACIÓN DE CRUCEROS DE FLORIDA Y EL CARIBE (FCCA POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).** El señor director ejecutivo licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, se refirió a los beneficios que tendría para la AMP adquirir la membresía “Platinum” de la Asociación de Cruceros de Florida y el Caribe (FFCA), lo cual fue sugerido por el señor Adam Ceserano, en su calidad de vicepresidente de dicha asociación, en una reunión sostenida en su reciente misión oficial desarrollada en la ciudad de Miami. Entre las mayores ventajas destaca la posibilidad de acercamiento con 19 de las principales compañías de cruceros que operan más de 100 barcos en Florida, el Caribe y América Latina, con quienes será posible sostener reuniones “uno a uno” durante las ferias y conferencias que se realizan periódicamente, y presentarles el proyecto de Formación y Colocación de Marineros. También se podrá acceder a los requisitos y perfiles exigidos para la contratación de marineros en esas compañías. Al respecto expuso las competencias institucionales de la AMP, dentro de las cuales está el fomento de las actividades marítimas y portuarias, y responsabilidad del embarque y desembarque de personal, de conformidad con los artículos 7 numeral 1 y 56 de la LGMP; así como la aplicación del Convenio Internacional Sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, STCW. Por otra parte evocó que dentro de las líneas estratégicas institucionales definidas por el Consejo Directivo, se encuentra el proyecto de formación y certificación de marineros mercantes, el cual se está ejecutando de acuerdo a lo programado, logrando no solo la apertura del

Centro de Formación de Marineros, sino que la inclusión de El Salvador a la lista blanca de la OMI; y está en proceso la formación, certificación y colocación de las primeras promociones de marineros a través de la compañía IBERNOR, por lo que es importante tomar en consideración la alta demanda de salvadoreños que están interesados en ingresar al proceso de formación, lo que hace necesario crear nuevas conexiones que generen oportunidades laborales dignas y seguras. Por todo lo anterior el señor director ejecutivo solicita al Consejo Directivo aprobar la adquisición de la membresía "Platinum" lo que requiere una inversión de \$15,000.00 por parte de la institución. **RESOLUCIÓN No. 37/2017.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:**

**a)** Aprobar la adquisición de la membresía "Platinum" de la Asociación de Cruceros de Florida y el Caribe (FFCA), por un valor de \$15,000.00, con el objeto de promover el Centro de Formación de Marineros entre los miembros de la asociación; **b)** Encomendar al señor director ejecutivo, que previo a la adquisición de la membresía, realice las gestiones necesarias para buscar co-financiamiento con otras entidades gubernamentales que compartan interés en el tema de la colocación de mano de obra salvadoreña, tales como Cancillería y el Ministerio de Trabajo. **IV) POSTULACIÓN DE EMBAJADOR MARÍTIMO.**

El señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, en seguimiento al Proyecto denominado "EMBAJADOR MARÍTIMO DE LA OMI", manifiesta que este que fue creado por la OMI con el objeto de incentivar a personal capacitado en cuestiones marítimas alrededor del mundo, para que se comprometan a difundir el quehacer de la OMI y las múltiples oportunidades profesionales que hay en mar y en tierra, y las carreras afines. Expone que el procedimiento a seguir para que se nombre uno o varios embajadores marítimos por parte de la AMP, es el siguiente: en primer lugar que el Consejo Directivo proponga a un candidato como "Embajador Marítimo", que luego se dará a conocer al Señor Ministro de Obras Públicas, para que con su aprobación, se haga del conocimiento de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República; para que ésta a su vez lo haga del conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes por medio del Señor Embajador de El Salvador ante el Reino Unido de Gran Bretaña, Escocia e Irlanda del Norte, en su carácter de representante de El Salvador ante la OMI, presente la candidatura de la persona propuesta por la AMP, por lo anterior solicita al Consejo que el candidato propuesto sea el señor director ejecutivo de la AMP, licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro. **RESOLUCIÓN 38/2017.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Proponer ante el Ministerio de Obras Públicas, como ente rector de la AMP, al licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro para que sea designado como embajador marítimo de la Organización Marítima Internacional (OMI) en

El Salvador; **b)** Instruir a la Administración, que dé a conocer la propuesta al señor Ministro de Obras Públicas, para que valore la postulación, y si así lo aprueba, realice los trámites pertinentes del nombramiento. **V) INVITACIÓN DEL COMITÉ CÍVICO EMPRESARIAL SALVADOREÑO (COCIES).** El señor presidente del Consejo Directivo, capitán de navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió a la invitación recibida por el Comité Cívico Empresarial Salvadoreño (COCIES), que es una organización sin fines de lucro que tiene como objetivo integrar de forma directa a la comunidad salvadoreña en los campos cultural, social, educativo y económico, para que el licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro visite la ciudad de Washington, DC, con el objetivo de exponer y proporcionar información del proyecto de formación y colocación de marinos salvadoreños a varios empresarios radicados en las ciudades de Washington, Maryland y Virginia, y a los mismos miembros de COCIES, en ocasión del encuentro que se realizará del 26 al 29 de abril de 2017. El comité en su carta de invitación, ofrece patrocinar el boleto aéreo. **RESOLUCIÓN 39/2017.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Conferir misión oficial al licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, para que visite la ciudad de Washington D.C., con el objetivo de exponer y proporcionar información del proyecto de Formación y Colocación de Marinos salvadoreños a los empresarios radicados en las ciudades de Washington, Maryland y Virginia, y a los miembros de COCIES, razón por la cual deberá viajar el día 25 de abril hacia la ciudad de Washington D.C., y regresar a San Salvador el día 30 de abril de 2017; **b)** Autorizar el pago de gastos de viaje, gastos de terminal y viáticos, que fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. **c)** Conceder permiso con goce de sueldo al licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro mientras dure la misión. **VI) TALLER DE SEGURIDAD PORTUARIA 2017.** El señor presidente del Consejo Directivo, capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda se refirió a la invitación recibida por parte de Comisión Interamericana de Puertos (CIP), de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para participar en el Taller de Seguridad Portuaria 2017, que se llevará acabo del 25 al 28 de abril de 2017 en la ciudad de Miami, Florida, el cual está enfocado en la prevención de riesgo y amenazas cibernéticas en los puertos. El taller no tiene costo de admisión para los funcionarios portuarios de los Estados miembros de la OEA, por lo que la inversión sería aproximadamente de \$2,400.00 en concepto de boleto aéreo, gastos de viaje, gastos de terminal y viáticos. Los señores miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados, y declinaron la invitación por motivos de austeridad. **VII) VARIOS. 1. CONFERENCIA MARÍTIMA DE PANAMÁ.** El señor presidente del Consejo Directivo, capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda se refirió

a la invitación recibida para participar en la Conferencia Marítima de Panamá, que se llevará a cabo del 12 al 15 de marzo de 2017. Esta conferencia se realiza cada dos años con los líderes regionales e internacionales, y es una plataforma de gran conexión entre armadores, operadores, reguladores y prestadores de servicios auxiliares marítimos de la mayor flota marítima comercial del mundo, para enlazarse en un exclusivo evento de negocios marítimo. También es el paso más importante de la Hidrovía en América, conectando el Océano Atlántico al Océano Pacífico. **RESOLUCIÓN 40/2017**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Conferir misión oficial a la licenciada María Elizabeth Díaz de Pineda, para que asista a la conferencia marítima de Panamá, con el objetivo de hacer contacto con armadores, navieras y agencias de colocación, razón por la cual deberá viajar el día 11 de marzo hacia la ciudad de Panamá, y regresar a San Salvador el día 16 de marzo de 2017; **b)** Autorizar el pago de boleto aéreo, inscripción en el evento, gastos de viaje, gastos de terminal y viáticos, que fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País, el cual puede cambiar de acuerdo a la variación de precios del boleto aéreo; **c)** Conceder permiso con goce de sueldo a la licenciada María Elizabeth Díaz de Pineda mientras dure la misión. **2. SOLICITUD DE INSPECCIÓN DE BUQUE MONTELAPE.** El señor presidente del Consejo Directivo, capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, informó que recibió nota suscrita por el licenciado Boris Enrique Quintanilla, representante legal de la empresa CALVOPESCA EL SALVADOR, S.A. de C.V., propietaria del buque pesquero MONTELAPE, bandera salvadoreña, que se encuentra en el astillero Fieire de la ciudad de Vigo, Reino de España, dado que el certificado de navegación del buque está próximo a vencer, y que de conformidad a las normas marítimas internacionales los buques no pueden navegar sin el certificado de navegación vigente, expedido por la Autoridad correspondiente a su bandera, es necesario realizar la inspección al buque MONTELAPE cuando llegue al astillero Fieire de la ciudad de Vigo, Reino de España. Tales inspecciones son un requisito para que la AMP pueda emitir el certificado anual de navegación. Que el fundamento legal para que los delegados de la AMP hagan esa inspección en el extranjero, se encuentra en el Reglamento para la Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar, que dice en el Art. 25.- “Cuando por razones de su tráfico comercial u otras de interés exclusivo de los armadores o propietarios de los buques o artefactos navales, éstos no puedan ser reconocidos o inspeccionados en El Salvador, el propietario, armador, apoderado o representante legal está obligado a sufragar en cada caso, los gastos de viaje, como pasaje de ida y vuelta, viáticos por estadía y póliza de seguro de vida, de aquellos designados por la AMP para efectuar

dicha inspección en el puerto extranjero que indiquen los interesados. **RESOLUCIÓN No. 41/2017.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:**

**a)** Autorizar que se realice inspección al buque de pesca MONTELAPE, en el astillero Fieire de la ciudad de Vigo, Reino de España. **b)** Instruir al Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro para que gestione con la empresa CALVOPESCA EL SALVADOR, S.A. de C.V., que envíen la información complementaria de las fechas en que el buque estará en la ciudad de Vigo, previo a conferir la misión oficial correspondiente. **3. MISIÓN OFICIAL FLORIDA.** El señor Director Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió a la conferencia denominada “Sea Trade Cruse Global”, organizada por la Asociación de Cruceros de Florida y el Caribe (FCCA por sus siglas en inglés), que se realizará en la ciudad de Fort Lauderdale, Estado de Florida, del lunes 13 al jueves 16 de marzo de 2017, teniendo como principal objetivo, establecer contactos con al menos 24 compañías de cruceros que participarán en la conferencia, y de esa forma promover la mano de obra salvadoreña disponible para contratación en el proyecto de formación y colocación de marinos mercantes de El Salvador, garantizar los enlaces que se tienen actualmente con las compañías contratantes, y promover la cultura marítima en nuestra población. Estos objetivos se derivan de la línea estratégica institucional establecida por el Consejo Directivo: Supervisar la formación y evaluación de marinos mercantes, y llevar a cabo la titulación y registro de ellos, de acuerdo al desarrollo marítimo del país y la demanda de formación del sector, en concordancia con el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 impulsado por la Presidencia de la República, por lo que sugiere para esta misión que asista el licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro y el licenciado Hugo Aparicio, técnico de la Gerencia Marítima. **RESOLUCIÓN No. 42/2017.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:**

**a)** Conferir misión oficial y autorizar la participación del licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro y el licenciado Hugo Aparicio en la conferencia organizada por la Asociación de Cruceros de Florida y el Caribe (FCCA por sus siglas en inglés), que se llevará a cabo en la ciudad de Fort Lauderdale, Estado de Florida, del lunes 13 al jueves 16 de marzo de 2017, por lo que deberán viajar el día 12 de marzo y regresar a San Salvador el 17 de marzo de 2017, para dar seguimiento al proyecto de formación y colocación de marinos mercantes de El Salvador e impulsar la cultura marítima en nuestra población; **b)** Autorizar el pago para ambos participantes de boleto aéreo, gastos de viaje, gastos de terminal y viáticos que fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. **c)** Designar como jefe de misión al licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, debiendo pagársele la cuota establecida en el respectivo

Reglamento. **d)** Conceder permiso con goce de sueldo al licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro y al licenciado Hugo Aparicio mientras dure la misión. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las diez horas del día de su fecha. El señor director presidente del Consejo Directivo, capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda hace la convocatoria formal a los señores miembros del Consejo Directivo para la siguiente sesión a celebrarse el día diez de marzo a las siete horas con treinta minutos, indicando que se les enviará la agenda a tratar de manera oportuna.

**René Ernesto Hernández Osegueda**

**Jeny Roxana Alvarado de Arias**

**Marco Tulio Orellana Vides**

**Carlos Mauricio Burgos Amaya**

**Roberto Arístides Castellón Murcia**

**Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires**